

República de Panamá
Superintendencia de Bancos de Panamá

RESOLUCIÓN SBP-BAN-R-2023-00923
09 de febrero de 2023

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, **MULTIBANK, INC.**, es una sociedad constituida de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, autorizada para ejercer el negocio de banca al amparo de la Licencia Bancaria General;

Que, **MULTIBANK, INC.**, en cumplimiento del numeral 2 del artículo 58 de la Ley Bancaria, ha solicitado a esta Superintendencia autorización para llevar a cabo el traslado de la sucursal Las Tablas, actualmente ubicada en avenida Belisario Porras, Edificio Sory, locales 1 y 2, hacia la nueva ubicación en calle paseo Carlos López, edificio PH Montana Mall, departamento 104-B y 106-B, urbanización Belisario Porras, Distrito de Las Tablas, Provincia de Los Santos, a partir de 13 de febrero de 2023;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2, literal I, del artículo 16 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el traslado de establecimientos bancarios; y

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **MULTIBANK, INC.** no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **MULTIBANK, INC.** para llevar a cabo el traslado de la sucursal Las Tablas, actualmente ubicada en avenida Belisario Porras, Edificio Sory, locales 1 y 2, hacia la nueva ubicación en calle paseo Carlos López, edificio PH Montana Mall, departamento 104-B y 106-B, urbanización Belisario Porras, Distrito de Las Tablas, Provincia de Los Santos.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 16, Literal I, numeral 2 y artículo 58 de la Ley Bancaria.

Dada en la ciudad de Panamá, a los nueve (9) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,



Amauri A. Castillo

